



Sesión: 18
Fecha: 23-04-2025
Hora: 14:05

Solicitud de Resolución N° 1497

Materia:

Solicita a S. E el Presidente de la República que evalúe el envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que establezca la asignación extraordinaria de recursos para la instalación en los establecimientos educacionales del país, de detectores de metales como medida de protección para la comunidad escolar.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Juan Carlos Beltrán Silva**
- 2 **Cristián Araya Lerdo de Tejada**
- 3 **Sergio Bobadilla Muñoz**
- 4 **María Luisa Cordero Velásquez**
- 5 **Viviana Delgado Riquelme**
- 6 **Jorge Durán Espinoza**
- 7 **Camila Flores Oporto**
- 8 **Leonidas Romero Sáez**
- 9 **Marisela Santibáñez Novoa**
- 10 **Miguel Mellado Suazo**



Adherentes:

1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Proyecto de Resolución por el cual se solicita a S.E el Presidente de la República, evalúe el envío al Congreso Nacional, de un Proyecto de Ley que establezca la asignación extraordinaria de recursos para la instalación en los Establecimientos Educativos del país, de detectores de metales como medida de protección para la comunidad escolar.

Considerando:

Que, **la delincuencia escolar representa un problema serio que impacta negativamente el entorno educativo.** Este fenómeno no solo desestabiliza la vida dentro de las escuelas, sino que también afecta el desarrollo emocional y académico de los estudiantes.¹

Que, **los efectos psicológicos son profundos y variados.** La ansiedad, el estrés y la depresión son comunes entre los estudiantes expuestos a la delincuencia. Además, **muchos sienten miedo al asistir a clases**, lo que puede llevar a una disminución en su participación activa pues un entorno escolar negativo reduce su motivación para aprender, afectando así su rendimiento general.

Que, **el abandono escolar está estrechamente relacionado con la delincuencia.** Los estudiantes que enfrentan situaciones violentas o intimidantes tienden a dejar sus estudios antes de tiempo. Las estadísticas indican que aquellos que sufren acoso o vandalismo tienen más probabilidades de abandonar la escuela. Esto genera un ciclo vicioso: cuanto más alto es el nivel de delincuencia, mayor es el riesgo de deserción escolar entre los jóvenes.

¹ <https://www.caosyciencia.com/como-afecta-la-delincuencia-en-la-escuela/>



Que, **lo anterior, lleva a implementar medidas de prevención y seguridad**, cuestión esencial para combatir la delincuencia en las escuelas. Estas estrategias pueden crear un entorno más seguro y propicio para el aprendizaje.

Que, en esa línea, en el año 2022, el Colegio Salesiano de Valparaíso inició el proceso para implementar – considerando los Protocolos que para que caso corresponden- detectores de metales en su entrada, con el objetivo de evitar el ingreso de armas en estudiantes mayores de 14 años.²

Que, a consecuencia de la medida, la Superintendencia de Educación multó al establecimiento por \$5 millones, por considerar que los detectores de metal vulneraban el derecho de los estudiantes a que se respete su integridad física y moral. En marco de esto, desde el recinto educacional presentaron un recurso de reclamación ante la Corte de Apelaciones de Valparaíso.

Que, la Corte de Apelaciones de Valparaíso acogió el recurso de reclamación interpuesto por la Congregación Salesiana de Chile, entidad sostenedora del Colegio Salesiano Valparaíso, y dejó sin efecto la multa de 51 Unidades Tributarias Mensuales aplicada por la Superintendencia de Educación regional por la instalación de un pórtico detector de metales en el ingreso de estudiantes de enseñanza media al establecimiento.³

Que, en el fallo unánime (causa rol 34-2023), **la Cuarta Sala del tribunal de alzada estableció la arbitrariedad de la sanción al estar justificada la instalación del dispositivo como parte del protocolo de seguridad del recinto educacional**, los que incluso no fueron activados, por lo que no se habría afectado los derechos y garantías fundamentales de los alumnos, sentando -por tanto- un precedente, esto es, establecer que la medida es de “seguridad”.

² <https://www.emol.com/noticias/Nacional/2024/03/05/1123810/colegio-valparaiso-instalara-detectores-metalicos.html>

³ <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/98616>



Que, la Corte de Apelaciones refiere en su fallo ⁴ a que no es correcto afirmar que el protocolo (refiere al interno del colegio) afecta la honra y la vida privada de los estudiantes. Efectivamente, aclara, **“el protocolo establece de manera clara que los funcionarios del colegio no abrirán las mochilas ni los bolsos de los estudiantes.”** Sobre el punto, el protocolo establece: SI EL PÓRTICO SUENA:

A. El estudiante se desprende de los elementos que causan el sonido (Ej. llaves, celulares u otros no prohibidos) los deja sobre la mesa y pasa nuevamente.

A.1. Si el pórtico no suena, el estudiante sigue a su sala.

A.2. Si persiste el sonido debe abrir su mochila voluntariamente, si ello ocurre y los elementos que porta son cotidianos (herramientas para talleres u otros similares), el estudiante continúa a su sala.

B. Si el estudiante, al abrir voluntariamente su mochila, descubre elementos prohibidos, debe iniciarse el procedimiento de aplicación del RIE.

C. Si el estudiante abre su mochila voluntariamente y se descubren armas, se efectúa de inmediato la denuncia a la policía, buscando la confidencialidad al interior del establecimiento a objeto de no vulnerar los derechos del niño y adolescente.

D. Si el estudiante se niega a abrir su mochila, será conducido a otro lugar a objeto de contactar a su apoderado y mostrar el contenido de la mochila.

C.1. Si no es constitutivo de falta o delito el estudiante podrá continuar a su sala.

C.2. Si porta elementos prohibidos se aplicará el RIE, y en caso que se descubran armas, se efectuará de inmediato la denuncia a la policía.

C.3 Si a la llegada del apoderado, este avala la negativa del estudiante a abrir su mochila, con el objeto de resguardar el derecho a la educación del estudiante, éste podrá ingresar a su sala, pero sin su mochila, la cual deberá llevarse el apoderado, resguardando que el estudiante quede con los elementos básicos para asistir a clases”.

⁴ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/getRulingNew/37558



Que, la Asociación de Educadores de Chile (ASEDUCH) ha expresado su preocupación por la escalada de violencia en los establecimientos educacionales. Ejemplo de ello es lo ocurrido en la localidad de Pitrufoquén, donde un estudiante golpeó a su compañero con un arma de fuego dentro de la sala de clases; la golpiza de un estudiante a su profesora en la región de Ñuble, que la dejó con una fractura de cráneo o **la implementación de pórticos de seguridad en el Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón (Insuco) de Temuco** para evitar el ingreso de armas, son señales alarmantes del deterioro de la convivencia escolar y de las condiciones de seguridad tanto para los estudiantes como profesores de nuestro país y que hacen urgente la implementación de medidas que con claridad establezcan programas para prevenir y frenar los graves hechos de violencia al interior de los establecimientos educacionales.

Que, la delincuencia al interior de los establecimientos educacionales es un problema complejo que no solo perjudica el ambiente de aprendizaje, sino también los valores que deseamos inculcar en nuestros jóvenes; pues **los colegios deben ser un refugio seguro donde los estudiantes puedan crecer y desarrollarse sin temor**. Sin embargo, la delincuencia—desde el bullying hasta actos más graves—amenaza esa seguridad. Por ello, debemos actuar con responsabilidad y compromiso.

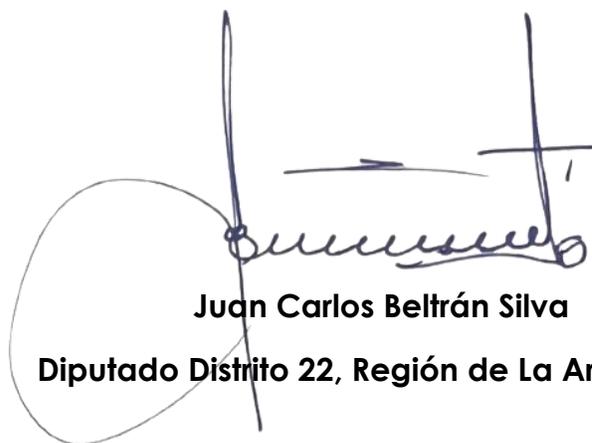
Que, **debemos ser responsables y llamar a la prevención**, pero también debemos fomentar la empatía y el respeto entre los estudiantes, promoviendo valores positivos desde el aula. **Involucrar a los padres, profesores y líderes comunitarios es esencial para construir una red que priorice el bienestar de nuestros jóvenes**.

Que, **es crucial contar con mecanismos de intervención y ello implica que, ante cualquier señal de conducta peligrosa**, las escuelas y los liceos deben disponer de recursos para abordar el problema de manera inmediata. Esto incluye apoyo psicológico, mediadores, estrategias para reintegrar a quienes se hayan desviado del camino correcto y, otras, como **proyectos de seguridad, como los pórticos de control de acceso que impidan el ingreso a los establecimientos de elementos que puedan transformar una sala o un patio del colegio, en un lugar de “alto riesgo”**.



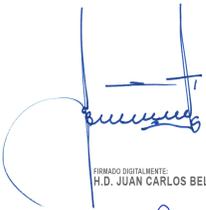
Que, **el alcalde de Lautaro, señor Ricardo Jaramillo, así como otros ediles, me ha expresado su preocupación por los distintos hechos de violencia que se han registrado a lo largo del país**, de los que no han estado ajenos algunas comunas de la Región de La Araucanía, y que requieren de parte de la autoridad gubernamental competente, acciones concretas que permitan enfrentar de manera coordinada, con toda la comunidad educativa, los problemas de seguridad a los que se pueden ver enfrentados los establecimientos educacionales del país.

En merito a las consideraciones expuestas, la Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S.E el Presidente de la República, avalúe el envío al Congreso Nacional, de un Proyecto de Ley que establezca la asignación de recursos extraordinarios para la instalación en los Establecimientos Educacionales del país, de detectores de metales como medida de protección para la comunidad escolar.



Juan Carlos Beltrán Silva
Diputado Distrito 22, Región de La Araucanía

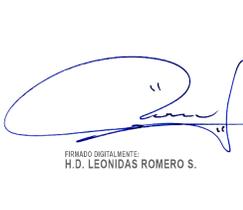




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARÍA LUISA CORDERO V.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LEONIDAS ROMERO S.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN ARAYA L.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SERGIO BOBADILLA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARISELA SANTIBÁÑEZ N.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. VIVIANA DELGADO R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

